



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL PUEBLO

Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión pública de **RESOLUCIÓN EMITIDA DE EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL** Proyecto: **CUALE PARADISE**, Estado de Jalisco. Clave de proyecto: **14/DC-0229/04/21**.

III. Partes y secciones clasificadas: Página 1.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo **116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE

REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Raúl en. 1826

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVII, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_14_2023_SIPOT_2T_2023_ART69, en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_14_2023_SIPOT_2T_2023_ART69.pdf

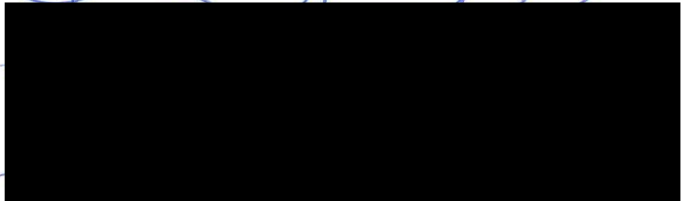
Acuse



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI OFICINA



20/07/2022

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN EL
ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 20 de julio de 2022.

Oficio. SEMARNAT.JAL.U.J./196/2022.

Asunto.- Se desecha solicitud.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2022; esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco, advierte que con fecha de 12 de julio pasado, se realizó la notificación y entrega personal al C. [REDACTED] en su carácter de autorizado para recibir notificaciones del C. [REDACTED] del Oficio SEMARNAT.JAL.U.J./192/2022, de fecha 11 de julio de 2022, mediante el que se otorgó la ampliación del plazo originalmente concedido para desahogar la prevención formulada mediante el diverso número SGPARN.014.02.01.01.117/22, de fecha 24 de mayo de 2022; respecto del trámite de Exención en Materia de Impacto Ambiental registrado con el número de bitácora 14/DC-0229/04/21, para realizar acciones de mantenimiento y reparación preventiva del restaurante conocido como *Cuale Paradise*, ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En efecto, del expediente de cuenta se observa que la notificación del referido proveído se realizó el pasado 12 de julio de 2022, y que ésta surtió sus efectos el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en los correlativos 9 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; de modo que, el plazo de 03 tres días adicionales a los que fueron originalmente concedidos, transcurrieron a partir de esa fecha y hasta el 19 de julio del año en curso, sin que de la consulta realizada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se advierta al día de hoy que el interesado haya comparecido a desahogar la prevención formulada.

En consecuencia, toda vez que de las constancias que integran el expediente administrativo conformado a partir de la solicitud de Exención de Materia de Impacto Ambiental presentada por el C. [REDACTED] no se advierte que éste haya cumplido cabalmente con la referida prevención; con apoyo en lo previsto en el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace efectivo el apercibimiento formulado por Oficio número SGPARN.014.02.01.01.117/22, de fecha 24 de mayo de 2022 y **SE DESECHA LA SOLICITUD** planteada, pues las constancias que integran el expediente de cuenta no reúnen los requisitos necesarios para substanciar el mencionado trámite, en términos de lo expuesto en el citado Oficio preventivo.

Notifíquese el presente proveído al C. [REDACTED] en el domicilio señalado en la [REDACTED]

ATENTAMENTE

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Raúl en. 10:26

LICENCIADO RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia de la Titular de esta Oficina de Representación"

